

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. VERBAL  
Demandante. ARMANDO JOSE GUERRA CANTILLO  
Demandado. RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ  
Rad. 204004089001-2021-00279-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

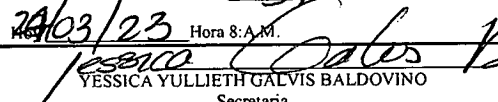
**PRIMERO:** Fijese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Once (11) de Abril de 2023 a las 9:00 AM.

**SEGUNDO:** Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 034
20/03/23 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría